



Concejo Deliberante
de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
SECRETARIA PARLAMENTARIA



Expte. S.P N° **472** Letra: **I** Año: **2022**

Expte. D.E.M. Letra: Año:

Inciado por: **Intendencia Municipal**

..... El Día: **02** Mes: **08** Año: **2022**

Proyecto de: **Ordenanza**

Sobre: **Apruébase la segunda Acta Acuerdo salarial 2.022. -**

.....

.....
PROMULGACION: Decreto N° Día Mes Año



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de Agosto de 2.022

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE S.F DEL V. DE CATAMARCA

Sr. NICOLAS ZAVALETA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los Señores Concejales con el objeto de someter a su conocimiento y consideración un Proyecto de Ordenanza que se envía adjunto y solicitarle la inclusión del mismo en el temario de la próxima sesión ordinaria que celebre el cuerpo.

El presente proyecto de ordenanza tiene como finalidad aprobar la segunda acta acuerdo salarial 2.022, suscripta a los 27 días del mes de Julio de 2.022, entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Sr. Intendente Municipal, Dr. Gustavo A. Saadi, el Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Fernando Edgardo Monguillot y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, representado por su Secretario General, Sr. Luis Alejandro Álamo, Secretaria Adjunta, Sra. María Eugenia Varela, Secretaria Gremial, Lic. Ivanna Vanesa Ceballos.

Por todo lo expuesto, solicito al Honorable Concejo Deliberante la Aprobación en todas sus partes, del presente Proyecto de Ordenanza.

Sirva la presente de Atenta Nota de estilo de remisión.

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



RECIBIDO EN SEC. PARLAMENTARIA

Expte. **472** Letra **I**

02 AGO 2022 Hora **12:32**

Folio **04**



INICIALES

CONFES.

I.M.

REVISADO

F.J.S.

Vº Bº

[Faint, mirrored text from the reverse side of the document, including the word 'Acuerdo' and 'Consejo']

[Faint mirrored text]

[Faint mirrored text]



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la segunda Acta Acuerdo Salarial 2.022, suscripta a los 27 días del mes de Julio de 2.022, entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Sr. Intendente Municipal, Dr. Gustavo A. Saadi, el Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Fernando Edgardo Monguillot y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, representado por su Secretario General, Sr. Luis Alejandro Álamo, Secretaria Adjunta, Sra. María Eugenia Varela, Secretaria Gremial, Lic. Ivanna Vanesa Ceballos, la que forma parte integral de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar los ajustes presupuestarios para el fiel cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

ACTA ACUERDO



.....En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 27 días del mes de julio de Dos Mil Veintidós, entre la **Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **Dr. GUSTAVO A. SAADI** y el Secretario de Gobierno y Coordinación **Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT**, en adelante "**EL MUNICIPIO**" con domicilio legal en calle La Rioja N° 631 de esta ciudad capital y **Sr. LUIS ALEJANDRO ÁLAMO**, en carácter de Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, la **Sra. MARÍA EUGENIA VARELA**, en carácter de Secretaria Adjunta y de la **Lic. IVANNA CEBALLOS**, en carácter de Secretaria Gremial, en adelante "**EL SINDICATO**", y ambas en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente ACUERDO.

CLAUSULA 1º) LA MUNICIPALIDAD se compromete a otorgar un incremento salarial del Trece por ciento (13%) en concepto de "segundo acuerdo salarial 2022" sobre todos los conceptos vigentes hasta el mes de junio del año 2.022, a hacerse efectivo el pago en un solo tramo en los haberes a devengarse a partir del primero de julio de 2.022 para todos los trabajadores que se rigen por la Ordenanza Municipal N° 1368/86 E.O.E.M. y sus modificatorias.

Así mismo, se compromete a incrementar el porcentaje del adicional por Presentismo en un veinticinco por ciento (25%) y a incrementar el adicional por antigüedad en un diez por ciento (10%), desde la categoría uno (1) hasta la once (11) inclusive, ambos incrementos se efectivizarán sobre los haberes a devengarse a partir del primero de julio del corriente año.

CLAÚSULA 2º) A los efectos de analizar el desarrollo del presente acuerdo bajo la evolución de los índices inflacionarios, **LAS PARTES**, convienen reunirse a revisar el mismo en el mes de septiembre.

CLAÚSULA 3º) **LAS PARTES** acuerdan que la presente Acta Acuerdo sea firmada y homologada ante la Dirección Provincial de Inspección Laboral de la Provincia de Catamarca.

CLAÚSULA 4º) **LAS PARTES** acuerdan que para cualquier cuestión de tipo judicial que se pudiera plantear en el futuro con motivo de aplicación de la presente, se someterán a jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Catamarca – Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, renunciando a cualquier fuero que le pudiera corresponder.

De conformidad se firman cuatro (4) ejemplares del presente ACUERDO en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, todos de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CEBALLOS IVANNA V.
SECRETARIA GREMIAL
S.O.E.M. - CATAMARCA

Dr. GUSTAVO ARTURO SAA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

ALAMO LUIS ALEJANDRO
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.M. - CATAMARCA

VARELA MARIA EUGENIA
SECRETARIA ADJUNTA
S.O.E.M. - CATAMARCA